CASO NÚMERO 1

Son hechos probados que el procesado, José H., sobre las 22,47 horas del día 4 de agosto de 2018, iba paseando por la calle Carrera de la Virgen de Granada con su novia, Antonia, y su amigo, Fermin, momento en que se cruzaron con el grupo formado por los menores Antonio, Pedro y Jesús.

Se produjo entre ambos grupos un cruce de palabras como consecuencia del cual ambos grupos· fueron a la calle Castañeda, perpendicular a la anterior, lugar en el que, tras una breve discusión entre el procesado José H. y Antonio, cuando éste se había dado la vuelta para marcharse con sus amigos, Jose H. , bien con intención de acabar con su vida o aceptando que el resultado mortal se produjese, y, aprovechando la situación de indefensión en que había quedado al estar de espaladas, sacó un machete de aproximadamente unos 20 cm de hoja con el que le dió un machetazo en la espalda.

Como consecuencia de esta agresión Antonio sufrió una herida transversal de unos 5 cm, en cara posterior del riñón izquierdo, con una profundidad de unos 2 cms. que afectó al riñón y al músculo cuadrado lumbar.

La herida produjo abundante sangrado, al punto de que se hubiese producido la muerte del Antonio por shock hipovolémico, resultado que sólo se evitó gracias al rápido traslado al Hospital del PTS, a la inmediata intervención quirúrgica y a la realización de varias transfusiones de sangre.

El tiempo en que el menor tardó en curar de sus heridas fue de 60 días, de los cuales 46 fueron impeditivos para sus tareas habituales, 6 hospitalarios y 3 en UCI.